

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR**

**ACTA N° 18**

Sesión Ordinaria de fecha: 17.09.14

Asistentes. Profesores: Zulima Barboza, Aurora Longa, Jenny Ramírez, Laura Obando, Jorge Calderón, Gilberto Quintero, Martín Rengifo, Eco. María Antonia Altuve.

**1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA**

Lectura Actas N° 16 y 17. Reuniones Ordinarias del 23.07.14 y 10.09.14

**DECISIÓN:** Aprobadas las Actas 16 y 17

**3. MATERIA DEL CONSEJO**

3.1. Comunicación S/N, de fecha 08.09.14, suscrita por la Profesora Zulima Barboza M., Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular, remitiendo para su consideración la propuesta "Las Competencias Genéricas en la Universidad de Los Andes", para que sea consideradas como documento base para definir las competencias genéricas del perfil de egreso de las carreras de la Universidad.

**DECISIÓN:**

**4. CONSEJO UNIVERSITARIO**

4.1. Comunicación N° CU-1281/14, de fecha 21.07.14, del Profesor José María Andréz A., Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que el Consejo Universitario en reunión ordinaria aprobó la Propuesta de Modificación del Pensum de la Prosección de Estudios de Licenciatura en Enfermería (Profesionalización).

4.2. Comunicación N° CU-1282/14, de fecha 21.07.14, del Profesor José María Andréz A., Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que el Consejo Universitario en reunión ordinaria conoció la comunicación N° V.Ac.2672.2014, de fecha 17.07.14, mediante el cual somete a consideración la comunicación N° CDC.066.14 del Consejo de Desarrollo Curricular, relacionada con la designación del Profesor Vicente Sagredo como Coordinador de la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias en sustitución del Profesor Samuel Segnini.

4.3. Comunicación N° CU-1317/14, de fecha 21.07.14, del Profesor José María Andréz A., Secretario de la Universidad de Los Andes, informando que el Consejo Universitario en reunión ordinaria conoció la comunicación N° V.Ac.2673.2014, de fecha 17.07.14, mediante el cual somete a consideración la comunicación N° CDC.071.14 del Consejo de Desarrollo Curricular, donde solicita se extienda el lapso contemplado en las disposiciones transitorias y finales del Reglamento Curricular de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** 4.1. En cuenta

4.2. En cuenta

4.3. En cuenta. Remitir copia a los Consejo de Facultad y Núcleos y Miembros del Consejo de Desarrollo Curricular.

**19. NUTULA**

19. Comunicación N° C.C.T.20.2014, del 15.07.14, suscrita por la Profesora Marleny Duarte de Kendler, Coordinadora de la Comisión Curricular Central del Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez del Táchira, remitiendo el Plan de las actividades e Informe Anual de las actividades realizadas de la Comisión Curricular del Núcleo, durante el período académico Septiembre 2013 a junio 2014.

**DECISIÓN:** 19.1. En cuenta. Recordar que deben ajustar los diseños curriculares al Modelo Educativo y al Reglamento Curricular de Pregrado y cumplir con lo referente a carreras iguales en varios núcleos (art. 32). Así como que tienen plazo hasta el 12.12.14 para presentar la evaluación y actualización de las carreras adscritas al Núcleo.

- Solicitar a la Vicerrectora Académica, Profesora Patricia Rosenzweig, que nos indique como implementar el artículo 32 del Reglamento Curricular de Pregrado.

Profª. Zulima Barboza M.  
Coordinadora General del  
Consejo de Desarrollo Curricular



